

**DICTAMEN TECNICO JUSTIFICATIVO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS  
REQUERIDAS EN LA CONVOCATORIA (Resolución DNCP N° 4401,/23 Art.40, Inc."a",  
modificado por Resolución DNCP N° 453/24 Art. 12)**

**I. IDENTIFICACION DE LA CONVOCATORIA:**

Nombre de la convocante: Circunscripción Judicial de Canindeyú- **Sección de OBRAS CIVILES - Circunscripción Judicial de Canindeyú.**

Descripción la convocatoria: **ADQUISICION DE CORTINAS PARA LOS DISTINTOS JUZGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**

**II. RESUMEN EJECUTIVO:**

El presente dictamen tiene como objetivo evaluar y validar las "Especificaciones Técnicas propuestas que se adjuntan", considerando elementos que puedan justificar de manera efectiva su elección, la satisfacción de las necesidades institucionales, y el cumplimiento con la normativa en el ámbito de las contrataciones públicas.

**III. REFERENCIAS QUE SIRVAN COMO ELEMENTOS DE JUICIO:**

Se han considerado mínimamente los siguientes elementos:

1. Claridad y Detalle: Las especificaciones técnicas son claras, detalladas y específicas. Cada requisito técnico se encuentra correctamente definido para evitar ambigüedades y malinterpretaciones.
2. Cumplimiento de Normativas y Estándares: Se ha verificado que las especificaciones técnicas cumplen con las normativas y estándares pertinentes, Esto garantiza que el bien o prestación cumpla con los requisitos legales y de calidad.
3. Viabilidad y Factibilidad: Se ha considerado la viabilidad y la factibilidad de implementar las especificaciones propuestas, considerando aspectos como la disponibilidad de oferentes, y la capacidad de provisión de bienes o prestaciones requeridas.
4. Coherencia y Consistencia: Las especificaciones técnicas son coherentes entre sí y consistentes con el alcance y los objetivos de bienes o prestaciones requeridas. No existen discrepancias o contradicciones que puedan afectar su implementación.
5. Verificabilidad: Las especificaciones técnicas son verificables, es decir, puede comprobarse de manera objetiva si se cumplen o no, mediante verificaciones que aseguren que el bien o la prestación cumple con los requerimientos.

Nota: A efectos de garantizar la veracidad de los bienes o prestaciones, y verificar las especificaciones ofertadas contra las especificaciones solicitadas, el área encargada de la gestión de contrataciones debe solicitar a los oferentes participantes presentar:

Para bienes: folletos, catálogos, brochares o impresiones de la página del fabricante del bien ofertado, etc.; o en su caso muestras. Servicios y Obras: documentación comprobatoria de experiencia y cumplimiento de exigencias legales y técnicas.



  
Arq. Mariangel Lombardo Godoy  
Jefe de Sección  
Obras Civiles

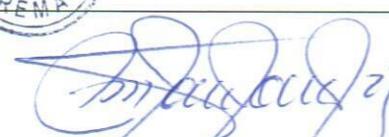
**IV. OPINION CONCRETA Y FUNDADA QUE SUSTENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Tras el análisis detallado más arriba, se concluye que las especificaciones técnicas cumplen con los estándares que permiten satisfacer las necesidades, fueron establecidas con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza del contrato, con el objeto de que concurra el número mayor de oferentes, siendo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante, en cumplimiento estricto con el Art. 40' del Decreto N° 9823/2023 reglamentario de la Ley 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas.

Es mi Dictamen,



  
Arq. Mariangel Lombardo Godoy  
Jefe de Sección  
Obras Civiles

<p><b>V. B</b> <b>ADMINISTRACION</b></p>	<p> <b>Lic. VALDOVINO MARDANA ALCARAZ</b> Administrador Circunscripción Judicial de Canindeyú</p>
--	--